

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 081

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

PODER JUDICIAL OFICIO N°66/24 ADJUNTANDO LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA N°1354, EN LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CANDIDATOS ELECTOS PARA REPRESENTAR A LOS ABOGADOS ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión N°: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

2000/2024 "DECRETO N° 2315/24 s/ ELECCIONES CONSEJO DE LA MAGISTRATURA 2024"

2024 - 30° Aniv. de la disposición transitoria primera de la Constitución Nacional de 1954

Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

REGISTRO: 1073 22 NOV. 2024 10:57

FIRMA

SECRETARÍA LEGISLATIVA
N° 112

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

OFICIO N° 66 /24 J.E. P.

Ushuaia, 22 de noviembre de 2024.-

**SEÑORA PRESIDENTA DE LA
CAMARA LEGISLATIVA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO AeIAS**

Mónica Urquiza

S _____ / _____ D

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

27 NOV 2024

MES REGISTRADA
N° 081 120

FIRMA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en mi carácter de jueza del Juzgado Electoral de primera Instancia provincial, Secretaría a cargo por subrogancia de la Dra. Cintia P. Ferreyra, sito en Gobernador Paz N° 602 de Ushuaia (tel. 44-1584) e-mail juzelectoral@justierradelfuego.gov.ar, en estos autos caratulados: **"DECRETO N° 2315/24 S/ ELECCIONES CONSEJO DE LA MAGISTRATURA 2024"** (Expte. N° 2000/2024).

En esta oportunidad hago saber a Ud., la Sentencia Interlocutoria N° 1354 adjuntada a la presente, en la cual se adjudican los cargos y proclaman a los candidatos electos para representar a los abogados ante el Consejo de la Magistratura.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para saludarlo a Ud. muy atentamente.



MARIEL J. ZANINI
JUEZA

SECRETARÍA LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

"2024 - 30° Aniv. de la disposición transitoria primera de la Constitución Nacional de 1994"

Certifico que la presente es copia fiel del original
que he tenido a la vista. Conste.
Ushuaia 22/11/24



2000/2024 "DECRETO N° 2315/24 s / ELECCIONES CONSEJO DE LA MAGISTRATURA 2024"

Ushuaia, 21 de noviembre de 2024.-

CINTIA FERREYRA
SECRETARIA

AUTOS Y VISTOS:

El expediente caratulado: "DECRETO N° 2315/24 s / ELECCIONES CONSEJO DE LA MAGISTRATURA 2024", identificado como Expte. N° 2000/2024, traído a despacho para dictar resolución;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Sentencia Interlocutoria N° 1352, de fecha 9 de noviembre de 2024, en el Distrito Judicial Norte, se oficializó una única lista integrada por Verónica Ruth Muchnik (Mat. N° 353 STJ) y Horacio Marcelo Castelli (Mat. N° 622 CPARG), en carácter de candidata titular y candidato suplente, respectivamente, resolviéndose prescindir del acto electoral en virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Ley 470..

Que, en el mismo acto, en el Distrito Judicial Sur, se oficializaron las candidaturas de:

- Lista N° 1: Julio Rodolfo Gil (Mat. N° 725 CPAU) como candidato titular y Andrea Vanina Durand (Mat. N° 719 CPAU) como candidata suplente.
- Lista N° 2: Santiago Martín D'Angelo (Mat. N° 519 CPAU) como candidato titular y Elba Patricia Oyarzo (Mat. N° 550 CPAU) como candidata suplente.

Que con fecha 14 de noviembre de 2024, Andrea Vanina Durand (Mat. N° 719 CPAU), candidata suplente de la Lista N° 1, presentó su renuncia (ID: E-885858).

Que, ordenado el traslado mediante ID: D-81576 y no habiéndose formalizado la sustitución dentro del plazo otorgado, se tuvo por desistida la presentación de dicha lista, conforme al artículo 54 de la Ley 201, resolviéndose también prescindir del acto electoral previsto para el 22 de noviembre de 2024 en el Distrito Judicial Sur, según lo dispuesto en la Sentencia Interlocutoria N° 1353 ID: D-81589).

Por lo expuesto, resulta pertinente proceder a la adjudicación y proclamación de las candidaturas de las únicas listas presentadas, tanto en el Distrito Judicial Norte como en el Distrito Judicial Sur, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 8.

RESUELVO:

I.- ADJUDICAR los cargos de representantes de los abogados del Distrito Judicial Norte en el Consejo de la Magistratura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Lista N° 1, integrada por Verónica Ruth Muchnik (Mat. N° 353 STJ) y Horacio Marcelo Castelli (Mat. N° 622 CPARG), en carácter de candidata titular y candidato suplente, respectivamente, por haber sido la única lista presentada para dicho Distrito (art. 41 de la Ley 470).

II.- ADJUDICAR los cargos de representantes de los abogados del Distrito Judicial Sur en el Consejo de la Magistratura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del



Atlántico Sur a la Lista N° 2 integrada por Santiago Martín D'Angelo (Mat. N° 519 CPAU) y Elba Patricia Oyarzo (Mat. N° 550 CPAU), en el carácter de candidato y candidata (titular y suplente por haber sido la única lista presentada para ese Distrito (art. 41 de la Ley 470).

III.- PROCLAMAR electos en los cargos de:

• **Distrito Judicial Norte:**

- **Miembro Titular:** Verónica Ruth Muchnik, D.N.I. N° 16.233.088 (Mat. N° 353 STJ).
- **Miembro Suplente:** Horacio Marcelo Castelli, D.N.I. N° 24.796.849 (Mat. N° 622 CPARG).

• **Distrito Judicial Sur:**

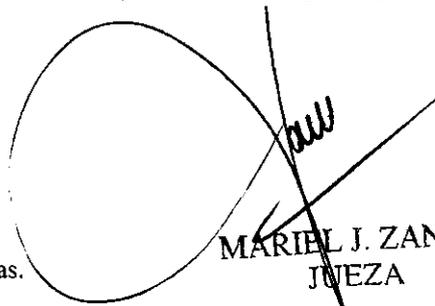
- **Miembro Titular:** Santiago Martín D'Angelo, D.N.I. N° 25.994.855 (Mat. N° 519 CPAU).
- **Miembro Suplente:** Elba Patricia Oyarzo, D.N.I. N° 23.225.566 (Mat. N° 550 CPAU)

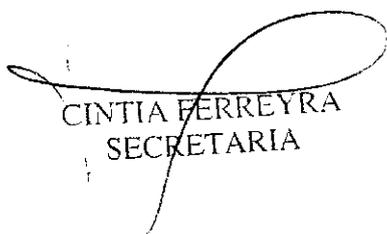
Todos ellos, como representantes de los abogados en el Consejo de la Magistratura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (art. 7° de la Ley N° 8).

IV.- DISPONER la inscripción de la presente resolución, su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y la remisión de copias certificadas al Consejo de la Magistratura, al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo Provincial, al Superior Tribunal de Justicia y a los Colegios de Abogados de Ushuaia y Río Grande. Regístrese, notifíquese y archívese.

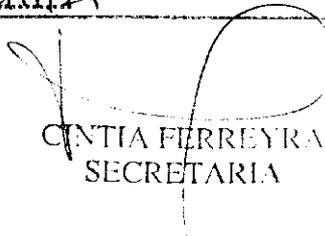
Registrada en el Libro I de Sentencias interlocutorias.

Fojas }}, bajo el N° 1354


MARIEL J. ZANINI
JUEZA


CINTIA FERREYRA
SECRETARIA

Certifico que la presente es copia fiel del original
que he tenido a la vista. Conste.
Ushuaia 22.11.24


CINTIA FERREYRA
SECRETARIA